

BANDO CIERRE DE VÍA

Reparación de deformación en la capa de rodadura

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de las **obras de asfaltado en las calles del Municipio de San Bartolomé de Tirajana**, y por motivos de seguridad y prevención se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍAS	HORARIO	MOTIVO	PROHIBICIÓN / RESTRICCIÓN	VÍAS / CALLES
27, 28 Y 29 de octubre 2025	De 07:00 de la mañana a 19:00horas de la tarde.	REPARACIÓN BLANDÓN Y ASFALTADO	PROHIBIDO LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN AMBOS SENTIDOS	AVDA. TOUOPERADOR NECKERMAN A LA ALTURA DE LA ROTONDA QUE ENLAZA CON LA ROTONDA DE AVDA. TOUOPERADOR VINGRESOR

Gráfico de las zonas afectadas:



Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y en el tráfico rodado provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local y operarios de las obras destinados a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez